

EDICTO N°176

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO AL SEÑOR ÁNGEL GABRIEL ADAMES JEREZ SANCIONADO POR EL DELITO DE VIOLACIÓN TÉCNICA, EN PERJUICIO DE UNA MENOR DE EDAD E.M.L.G.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, en concordancia con los Numerales 7,9, y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al Licenciado Roummel Salerno apoderado Judicial del señor **ÁNGEL GABRIEL ADAMES JEREZ**, para que formalice el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 14 de fecha (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **ÁNGEL GABRIEL ADAMES JEREZ** sancionado por el delito de Violación Técnica, en perjuicio de la menor E.M.L.G. termino que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

Por razones de logística y seguridad se le entregará al defensor del procesado **Ángel Gabriel Adames Jerez**, el tomo que compone el expediente principal de manera digitalizada en memoria USB y el expediente principal en físico reposará en la Secretaría de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA